



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-714

**ANDRÉS SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0078-2019, de 9 de julio del 2019, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, remite la documentación para la calificación de idoneidad del magíster Fabián Aníbal Carrillo Jaramillo, como delegado permanente del Ministro de Economía y Finanzas ante el directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el artículo 2 del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, contiene los requisitos para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE con memorando Nro. SB-DTL-2019-0743-M de 10 de julio del 2019, se determinó que el magíster Fabián Aníbal Carrillo Jaramillo, no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2 del capítulo I, del título XIX, del libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos; y,

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo del 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del magíster Fabián Aníbal Carrillo Jaramillo, con cédula de ciudadanía No. 170598894-5, como delegado



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

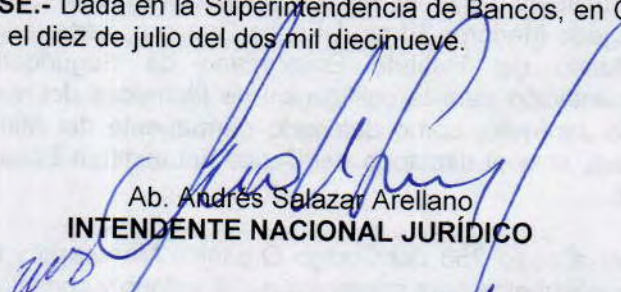
Resolución SB-INJ-2019-714

Página 2

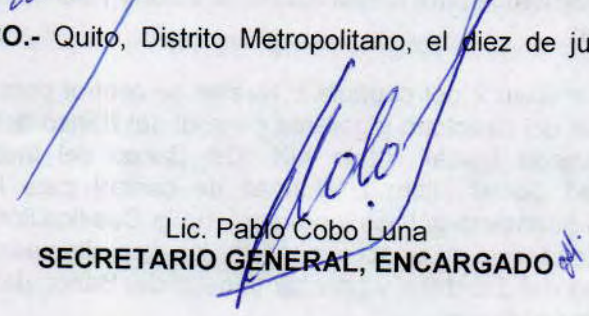
permanente del Ministerio de Economía y Finanzas ante el directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diez de julio del dos mil diecinueve.


Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diez de julio del dos mil diecinueve.


Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

